

Información Registral expedida por

ENRIQUE RODRIGUEZ LLORENS

Registrador de la Propiedad de A CORUÑA 3
Novoa Santos 5 y 7 - CORUÑA (A)
tlfno: 0034 981 221988

correspondiente a la solicitud formulada por



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: F17FN61M2

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE A CORUÑA Nº 3

Fecha de Emisión: TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

Expedida a solicitud de:

Causa o interés legítimo:

_____ DESCRIPCIÓN DE LA FINCA _____

FINCA DE CULLEREDO Nº: 33725

CRU: 15017000839235

URBANA. Número sesenta y ocho.- PISO CUARTO CENTRO-IZQUIERDA, MODULO DERECHA, de un edificio señalado con los números 46, bloque al que corresponde el portal 1 y 48, bloque al que le corresponde el portal 2, de la calle Alcalde Electo Carballo paralelo a la calle Electo Carballo, desde la que tiene acceso, sobre la parcela denominada Bloque 1, -B-1-, perteneciente al Polígono M- 8, M-9 y M-10, del Plan Parcial de Cordeda, 2ª Fase, parroquia de Rutis, municipio de Culleredo.- Vivienda en la planta de su denominación, en la parte central e izquierda del MODULO DERECHA de la misma según se sube por la escalera del BLOQUE 2; su superficie útil aproximada es de cincuenta metros quince decímetros cuadrados; distribuida en forma adecuada a su destino.- Linda, según se entra en ella desde el rellano de la planta: frente, con dicho rellano y la vivienda centro-derecha en esta planta y módulo; derecha, calle B-B de la urbanización; izquierda, la vivienda izquierda en esta planta y módulo; y espalda, calle Alcalde Electo Carballo. Es una vivienda tipo E del proyecto. ANEJOS: Le corresponden como anejos: la plaza de garaje Pp2-24 en la planta sótano 1; y el TRASTERO Tp2-21 en la planta sótano 1; y el uso y disfrute en exclusiva de la terraza cubierta con la que linda por la espalda e izquierda, de unos cincuenta y siete metros y treinta y decímetros cuadrados de superficie. CUOTA: Cero enteros novecientos sesenta y dos milésimas por ciento. REFERENCIA CATASTRAL: 0468901NH5906N0068FK.

_____ TITULARIDADES _____

NOMBRE TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
EPAAT SL	B15328933	3120	434	206	7

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de fusión por absorción.

SE RIGE por la Reglamentación de la comunidad según la inscripción 4ª de la finca matriz registral número 32.871, inscrita al folio 1 del libro 434 de Culleredo.

_____ CARGAS (SALVO AFECCIONES FISCALES POR PROCEDENCIA) _____

De PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL. Una SERVIDUMBRE : GRAVADA, como predio sirviente, con servidumbre de apoyo en favor, como predio dominante, de la finca vial A-1, inscrita al folio 59, del libro 421 de Culleredo, finca número 32.899, en toda la extensión en que ésta se apoya en aquella.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afecta al posible pago del impuesto, según nota al margen de la inscripción/ anotación 3 de fecha 19 de octubre de 2009.

- AFECCIÓN: PRESENTADA A SUCESIONES.

Afecta al posible pago del impuesto, según nota al margen de la inscripción/ anotación 3 de fecha 19 de octubre de 2009.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Afecta al posible pago del impuesto, según nota al margen de la inscripción/ anotación 4 de fecha 7 de febrero de 2012.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Afecta al posible pago del impuesto, según nota al margen de la inscripción/ anotación 5 de fecha 2 de septiembre de 2013.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afecta al posible pago del impuesto, según nota al margen de la inscripción/ anotación 6 de fecha 2 de septiembre de 2013.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Afecta al posible pago del impuesto, según nota al margen de la inscripción/ anotación 7 de fecha 31 de octubre de 2013.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

NO hay documentos pendientes de despacho.

ADVERTENCIAS:

Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión de la misma, antes de la apertura del Libro Diario.-

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, pues la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 LH). Tampoco surte los efectos regulados en el art. 354.a RH.-

Conforme al art. 31.Dos de la Ley 46/1998 se hace constar que la equivalencia en euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas, resultan de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo

con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

